



República Dominicana
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(SEESCYT)

Subsecretaría de Estado de Ciencia y Tecnología

**FONDO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y
TECNOLÓGICO**
(FONDOCYT)

CONVOCATORIA DE PROYECTOS 2008

La Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a través de la Subsecretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, convoca a instituciones, investigadores e innovadores en las áreas científico-tecnológicas a presentar propuestas de proyectos que podrían ser considerados para posible financiamiento del “Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico” (FONDOCYT), instituido en el artículo 94 de la Ley 139-01 que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. La presente convocatoria se realiza en el marco de los lineamientos de investigación definidos en el “Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2018” (PECYT+I) de la República Dominicana. En consecuencia, para el año 2008 el FONDOCYT estará abierto para recibir propuestas en las siguientes áreas y campos de investigación:

Areas	Campos de Investigación	Lineamientos
Ciencias básicas	Biología	Ecología general y del paisaje
		Biología de la conservación
		Recursos florísticos y faunísticos
	Física	Física aplicada
		Física de materiales
		Nanociencias
	Matemáticas	Enseñanza de las matemáticas
		Matemáticas puras
	Química	Química industrial
		Química de alimentos
Bioquímica		
Química farmacéutica		
Ciencias atmosféricas y Cambio climático	Desertificación	
	Ocenografía	
	Estudios del clima	
Ciencias aplicadas e I+D	Salud y biomedicina	Enfermedades tropicales
	Medio ambiente y recursos naturales	Estudios de Calidad Ambiental
		Biodiversidad
		Ecosistemas Costeros y Marinos
		Ecosistemas insulares y recursos Forestales
	Biotecnología y Recursos Genéticos	Biotecnología Vegetal
		Biotecnología Animal
		Biotecnología Farmacéutica.
		Biotecnología médica
		Genómica y Proteómica
Producción Sostenible y Seguridad Alimentaria.	Mejoramiento de variedades cultivos	
	Tecnologías de producción animal	
	Tecnología de alimentos	
	Recursos pesqueros	
Energía y Biocombustibles	Energías Renovables	
	Biocombustibles	
Tecnología e Innovación	Desarrollo de software y mecatrónica	Inteligencia artificial
		Mecanismos expertos
		Aplicaciones de negocios
		Diseño de hardware
	Tecnologías inalámbricas	
	Innovación productiva	Innovación en procesos, bienes, productos y servicios de los sectores productivos
Aplicaciones en metalmecánica		

Los proyectos a financiar podrán tener una duración de entre uno (1) a tres (3) años y el monto máximo por año puede alcanzar la suma de RD\$3,000,000.00. Tendrán valoración especial los proyectos de innovación tecnológica, dirigidos a solucionar problemas o lograr desarrollos de interés para los sectores productivos, en particular aquellos que tengan el endoso de un cluster productivo, de una empresa particular o grupo de ellas. En consecuencia, podrán ser solicitantes y beneficiarios del fondo:

- Universidades e Institutos de Estudios Superiores
- Institutos y/o centros de investigación científica y/o tecnológica públicos y/o privados
- Empresas e industrias interesadas en incursionar en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, preferiblemente asociados a centros de investigación públicos y/o privados o alguna universidad.

Igualmente se podrán presentar propuestas a ser realizadas por más de una organización o investigador siempre y cuando se adicionen los documentos (acuerdos, convenios, etc.) que avalen la realización del proyecto bajo la modalidad de colaboración interinstitucional e intersectorial.

Los proyectos de investigación, desarrollo e innovación que se presenten, deberán contener al menos una detallada memoria descriptiva, en la que se indique: (i) antecedentes y una descripción general del proyecto; (ii) su justificación, alcance y pertinencia; (iii) objetivos y resultados esperados; (iv) síntesis metodológica; (v) cronograma general de ejecución; (vi) presupuesto con el detalle de contrapartidas en el caso de que aplique; (vii) personal involucrado y perfil académico-profesional del mismo; (viii) instituciones participantes nacionales e internacionales; (ix) lugar, facilidades e infraestructura en la que se desarrollará el proyecto; (x) información complementaria o anexos, en caso de que la naturaleza del proyecto lo requiera. En caso de que el proyecto tenga un alcance temporal mayor de un año calendario, el proyecto deberá presentarse en fases claramente delimitadas en términos de los resultados esperados y requerimientos de financiamiento para cada una de ellas. Los miembros del Comité Evaluador no podrán postular propuestas con el objetivo de obtener financiamiento. La fecha límite de presentación de las solicitudes será el Viernes 1 de Agosto del 2008 a la 1:00 p.m., para proyectos a ser financiados a partir del 1 de Septiembre del cursante año. La documentación para las solicitudes (bases del concurso, memoria científico-técnica y descripción de los programas) está disponible en la Subsecretaría de Estado de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Para mayor información ingrese a www.seescyt.gov.do, en donde también encontrará la documentación para las solicitudes, o comuníquese al correo electrónico fondocyt@seescyt.gov.do. Teléfono 809-731-1218/ 809-731-1219 /809-731-1204.

Ligia Amada Melo de Cardona, M.A.
Secretaria de Estado